

**“EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA
COMPAÑÍA LIMITADA”**

Chone, 10 de Abril del 2013

Señor Ingeniero
RAMON TOBIAS RIVADENEIRA GARCIA
Ciudad.

De mi consideración:

A través de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión extraordinaria realizada el día de hoy, ha resuelto reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa para un periodo de **DOS (2) AÑOS**.

Como **GERENTE** de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA**, usted asume la representación Legal, Judicial y Extrajudicial con todas las facultades, responsabilidades y limitaciones inherentes a su cargo, establecidas en la Ley y en los estatutos sociales de la empresa.

EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Ab. Ramón Idelfonso Mendoza Rosado, Notario Segundo del cantón Chone; e, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha 30 de septiembre de 1981.

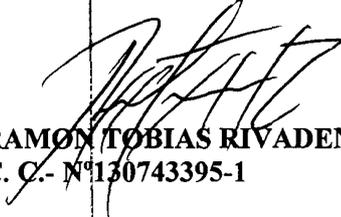
Lo felicito; y, al mismo tiempo, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



Lic. Patricia Soveida Moreira Loor
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO el cargo de **GERENTE** de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA** para el cual he sido reelegido.- Chone, 10 de Abril del 2013.-



RAMON TOBIAS RIVADENEIRA GARCIA
C. C.- N°130743395-1

RA.

DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Conforme **CERTIFICO:** Con esta fecha queda inscrito **EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA**, cuyo Oficio que antecede queda anotada en el registro **MERCANTIL**, bajo la Partida número **(33)**.- Y anotada esta diligencia con el número **(068)** del Repertorio General.

Chone, Mayo siete del dos mil trece.

Elaborada por: Maricel Napa Mera



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE
Carlos Zambrano Valdez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2013.-

En el cantón Chone, a los diez días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las diez horas con diez minutos, en el inmueble que se levanta en el kilómetro ½ de la vía Chone-Quito, se reúnen los socios de la compañía **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑIA LIMITADA**, que a continuación se mencionan:

- 1.- El señor Gen Alberto Miranda Alcivar, propietario de SETENTA Y SEIS MIL (76.000) participaciones sociales indivisibles y acumulativas, cuyo valor es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD: \$ 0.04), por cada una;
- 2.- El señor Abogado José David Miranda Rivadeneira, propietario de DOCE MIL (12.000) participaciones sociales indivisibles y acumulativas, cuyo valor es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0.04), por cada una y,
- 3.- El señor Genn Alberto Miranda Rivadeneira, propietario de DOCE MIL (12.000) participaciones sociales indivisibles y acumulativas, cuyo valor es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0.04), por cada una.

Preside la sesión el señor Genn Alberto Miranda Rivadeneira; y, actúa como Secretario de la misma, la Licenciada Patricia Soveida Moreira Loor.

A continuación, el Presidente dispone que por Secretaría se elabore una lista de los asistentes a la sesión, luego de lo cual se constata de que se encuentra reunido en ella el cien por ciento (100 %) del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4000,00), dividido en cien mil (100.000) participaciones sociales indivisibles y acumulativas cuyo valor es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0.04), por cada una.

Acto seguido, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la necesidad de elegir al Gerente General de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑIA LIMITADA**;
- 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia que realiza el señor Abogado José David Miranda Rivadeneira al cargo de Presidente de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑIA LIMITADA**; y,
- 3.- Elegir al nuevo Presidente de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑIA LIMITADA**.

Para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Genn Alberto Miranda Rivadeneira y expone que es necesario elegir al Gerente de la compañía; y, al mismo tiempo propone la elección del señor Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García al cargo de Gerente de El Bejucó Promotora Turística Compañía Limitada. Revisados los argumentos a favor y en contra de dicha moción, la sala por unanimidad adopta la siguiente **PRIMERA RESOLUCIÓN: ELEGIR AL SEÑOR ING. RAMON TOBIAS RIVADENEIRA GARCIA EN CALIDAD DE GERENTE DE EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑIA LIMITADA, POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, CON LAS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA.**

Con el propósito de tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Abogado José David Miranda Rivadeneira y menciona que es necesario que se conozca la renuncia que

éste se encuentra presentando al cargo de Presidente de la compañía. El Abogado Miranda afirma que debido a sus múltiples actividades de índole personal, profesional y académicas que realiza permanentemente en la ciudad de Guayaquil, se le dificulta seguir ostentando el cargo de Presidente de la compañía El Bejucu Promotora Turística Compañía Limitada. Por lo que pone a su disposición el cargo que hasta la presente fecha ha venido representando; y, extiende a la presente Junta General de Socios la correspondiente renuncia al mencionado cargo. Revisados los argumentos a favor y en contra de dicho petitorio, la sala por unanimidad adopta la siguiente **SEGUNDA RESOLUCIÓN: CONOCER Y ACEPTAR LA RENUNCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR ABOGADO JOSÉ DAVID MIRANDA RIVADENEIRA AL CARGO DE PRESIDENTE DE EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA.**

Para tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra nuevamente el señor Abogado José David Miranda Rivadeneira y menciona que en virtud de que la Junta General de Socios ha conocido y aceptado la renuncia que presentara al cargo de Presidente de El Bejucu Promotora Turística Compañía Limitada, es necesario que otra persona ocupe el mencionado cargo para que no se produzca una acefalía. Por lo tanto, designa a la Lcda. Melvi Yalid Candela Bravo para que ocupe la mencionada dignidad. Revisados los argumentos a favor y en contra de dicha designación, la sala por unanimidad adopta la siguiente **TERCERA RESOLUCIÓN: ELEGIR A LA SEÑORA LICENCIADA MELVI YALID CANDELA BRAVO PRESIDENTE DE EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA, POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, CON LAS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA.**

Al no existir otro asunto que tratar, los asistentes dan por terminada la sesión, disponiendo que se suscriba la presente acta así como los demás documentos habilitantes de las resoluciones que se han tomado, siendo las diez horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado firman el Presidente de la Junta, los socios de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA** y el Secretario AD-HOC de la Junta que certifica.- f) Genn Miranda Rivadeneira, Presidente; Sr. Gen Alberto Miranda Alcivar, Socio; Ab. José D. Miranda Rivadeneira, Socio; Genn Alberto Miranda Rivadeneira, Socio; y, Lic. Patricia Soveida Moreira Loor, Secretario AD-HOC de la Junta.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, misma que reposa en el libro de actas de Junta General de la compañía; y, al cual, he de remitirme en caso de ser imperativo y necesario.- Lo Certifico.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil trece.-


LIC. PATRICIA MOREIRA LOOR
SECRETARIO DE LA JUNTA